

PROCESO No. 2006 00237 99
Liquidación Sociedad Conyugal
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Previo a aprobar Acuerdo Conciliatorio que contiene la partición y adjudicación de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, dentro del presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, presentada a través de apoderada judicial por LAUDYS NOHEMI AREVALO ACEVEDO, contra JUAN CARLOS MARQUEZ, **se requiere** a la Dra. SANDRA LORENA RESTREPO ESPINOSA, para que aporte el anexo anunciado en dicho acuerdo, toda vez que a pesar de que advirtió en el escrito que anexaba el poder otorgado por JUAN CARLOS MARQUEZ, este brilla por su ausencia.

Se ordena enviar copia de este proveído al correo de la profesional sandra2709@hotmail.com, para su conocimiento.

Igualmente, se requiere al Centro de Servicios Judiciales para que informe sobre la manifestación hecha por la representante judicial sobre el memorial que contiene el acuerdo poder que dice fue presentado por ella el 8 de octubre de 2021, el cual a la fecha no aparece anexo al proceso.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **8219070e1c089c279c3f8b0c7e1a1c979572bdda0bfc1204fc92e319e2789e0f**

Documento generado en 27/04/2022 06:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>